

ACTA DE TERMINACION DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACION BILATERAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	NO. CD-OAGRD-2238-2025
CONTRATANTE	ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA	ALVARO ENRIQUE AMAYA JARAMILLO
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESOS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN CARTAGENA DE INDIAS.
PLAZO:	SEIS (6) MESES
VALOR	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$28,800,000.00).

Entre los suscritos YIRA MORALES CASTRO identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1128059948 expedida en CARTAGENA, en su calidad de DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, nombrada mediante Decreto 0001 del 01 de Enero de 2024 en uso de las facultades contenidas en el DECRETO 1976 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, actuando en nombre y representación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, con NIT 890480184-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina el Distrito por una parte, y por la otra, el señor ALVARO ENRIQUE AMAYA JARAMILLO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 9.236.922 expedida en Cartagena, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, con el fin de suscribir ambas partes acta de terminación de mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato en virtud de las facultades contenidas en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011 previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que la ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA suscribió contrato de prestación de servicio profesionales identificado con el numero No. CD-OAGRD-2238-2025 con el señor ALVARO ENRIQUE AMAYA JARAMILLO, cuyo objeto contractual consistente en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESOS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN CARTAGENA DE INDIAS."

2.) Que el perfeccionamiento del contrato de prestación de servicio profesionales No. CD-OAGRD-2238-2025, se configuró el día 10 de marzo de 2025, y hasta la fecha no se cumplieron los requisitos para dar inicio a su ejecución.

3.) Que las actividades específicas a desarrollar según lo estipulado en la cláusula segunda son las siguientes: 1. Asesorar el diseño, planes, programas, proyectos y en temas administrativos adelantadas por la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres en el área las distintas áreas de la oagrd 2. Asesorar en el direccionamiento de los informes realizados por el área de conocimiento del riesgo en el diseño de la matriz de cuadros estadísticos establecidos dentro del marco del proyecto fortalecimiento de la gestión del conocimiento del riesgo en Cartagena de indias 3. Asesorar en la planificación en todos los procesos de que realiza la oficina asesora para la gestión del riesgo en el marco de la ley 1523 de 2012 que le sean asignadas en el ámbito de sus competencias 4. Administrar de los documentos recepcionados por la plataforma del sigob, dirigidas a la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres para ser atendidas en el marco del proyecto denominado fortalecimiento de la gestión del conocimiento del riesgo en Cartagena de indias 5. Brindar asesoría en la implementación de la meta actualizar y adoptar un (1) plan distrital de gestión de riesgo, en el marco del proyecto denominado fortalecimiento de la gestión del conocimiento del riesgo en Cartagena de indias 6. Emitir conceptos verbales o escritos, sobre los asuntos que ponga a su consideración el jefe de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres en el marco del proyecto denominado fortalecimiento de la gestión del conocimiento del riesgo en Cartagena de indias 7. Brindar acompañamiento cuando se requiera en las acciones operativas, logísticas, y asistenciales en marco de las actividades desarrolladas por la oagrd, en sus funciones misionales 8. Brindar acompañamiento en las inspecciones y visitas junto al equipo tecnico bajo el acuerdo 016 del 2016 9. Asesorar y acompañar en los puestos de mando unificados (pmu) que se le asigne 10. las demás actividades que sean designadas por medio verbal o escrita por parte del supervisor y que sean conforme al objeto del contrato y su alcance

4. Que el contrato No. CD-OAGRD-2238-2025 cuenta con el respaldo de la siguiente apropiación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	No. 25000065 de fecha 14/01/2025
-------------------------------	----------------------------------

PRESUPUESTAL	
--------------	--

5. Que la supervisión del contrato en mención está a cargo del JEFE DE OFICINA ASESORA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.

6. Que el valor inicial del presente contrato se fijó en la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$28,800,000.00), pactando como forma de pago, en seis (06) mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4,800,000.00) contadas a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

7.) Que las partes acordaron que el pago se efectuaría previa entrega de los informes mensuales, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago a los aportes correspondientes a Seguridad Social.

8.) Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por seis (06) meses.

9.) Se hace necesaria terminación de mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato con efectos hasta el día 11 de marzo de 2025, debido a que el contratista por motivos personales no puede continuar con la ejecución del mismo.

10.) Que manifestado lo anterior, las partes fundamentadas en el principio de la autonomía de la voluntad y teniendo en cuenta que no existn incumplimiento alguno han decidido dar por terminado el contrato referido y establecer el estado de cuenta de este.

11.) Que de conformidad con los principios y finalidades del estatuto contractual y a los de la buena administración, inciso 3 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y en especial el principio de la buena autonomía de la voluntad y teniendo en cuenta que no existe incumplimiento, las partes acuerdan suscribir la presente acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-OAGRD-2238-2025

I DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO NO.	CD-OAGRD-2238-2025
CONTRATISTA	ALVARO ENRIQUE AMAYA JARAMILLO Cedula de ciudadanía 9236922 expedida en Cartagena.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESOS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN CARTAGENA DE INDIAS.
VALOR	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$28,800,000.00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (6) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 de marzo de 2025

II ASPECTOS PRESUPUESTALES

CERTIFICADO DE PRESUPUESTAL	DISPONIBILIDAD	No.25000065 del 14 de enero de 2025
-----------------------------	----------------	-------------------------------------

II BALANCE ECONÓMICO

VALOR DEL CONTRATO	\$ 28,800,000.00
VALOR PAGADO	\$ 0
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$ 0
VALOR NO EJECUTADO	\$ 0
SALDO A LIBERAR	\$ 0

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones de las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado y liquidado de manera bilateral el contrato de prestación de servicios No. CD-OAGRD-2238-2025, suscrito entre el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ALVARO ENRIQUE AMAYA JARAMILLO a partir del día 11 de marzo de 2025.

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, EL CONTRATISTA libera y exonera de toda obligación a EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS-OAGRD OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DISTRITAL, sobre cualquier acción o pretensión relacionada con el contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-OAGRD-2238-2025 de la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS- OAGRD OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DISTRITAL con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

TERCERO: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

Se hace constar que la presente liquidación se efectúa con fundamento en la información que reposa dentro del expediente contractual

En fe de lo anterior y para la constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Cartagena de Indias,

DISTRITO

YIRA MORALES CASTRO

Directora Administrativa de Talento Humano

CONTRATISTA

ALVARO ENRIQUE AMAYA JARAMILLO

Cedula de ciudadanía 9.236.922 expedida en Cartagena

Proyectó: Lilibersys Monsalve v - Asesor Externo OAGRD

Revisó: Nohelia Buitrago – Asesor Externo OAGRD

Revisó : Jaime Lopez – Asesor Externo OAGRD



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Cartagena de Indias, D.T. y C. 11 de Marzo de 2025

Doctores:

DANIEL ANTONIO VARGAS DIAZ

Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres

YIRA MORALES CASTRO

Directora Administrativa de Talento Humano

Alcaldía Mayor de Cartagena

ASUNTO: Renuncia al contrato de prestación de Servicios No. CD-OAGRD-2238-2025.

ALVARO ENRIQUE AMAYA JARAMILLO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 9236922 de Cartagena, vinculado a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, mediante el contrato de prestación de servicios No. CD-OAGRD-2238-2025 de fecha 10 de marzo de 2025, me permito muy respetuosamente comunicarles a través de este medio mi RENUNCIA al contrato por razones personales.

Agradeciendo su atención a la presente

Cordialmente,



ALVARO ENRIQUE AMAYA JARAMILLO
C.C. 9236922 de Cartagena